



FONDO DE BIENESTAR SOCIAL
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Proceso: Control Interno

Nombre del Formato: Informe Auditoría Interna

Código:
F-E-220-05

Fecha de
Aprobación:
Diciembre 9 de
2014

Versión:
Vr.2

MEMORANDO

CODIGO: 220.03.01

FBSCGR

FECHA: 11/5/2016

HORA:

REGISTRO NO: 21603910

Bogotá D.C., 11 de mayo del 2016

TRAMITE A: GERENTE - INDIRA M/

PARA: INDIRA MARIA GUTIERREZ ACUÑA
Gerente

MONICA BEATRIZ OROZCO
Profesional Planeación

DE: YANET SANABRIA PEREZ
Asesora de Control Interno

ASUNTO: Informe Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2016.

Se presentar el informe de seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, correspondiente al primer trimestre del 2016, con los siguientes resultados:

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Al plan anticorrupción y atención al ciudadano del Fondo de Bienestar Social fue conocido a través de su publicación en la página web de la entidad referencia documental para adelantar la correspondiente revisión y verificación, también se tuvo en cuenta el marco normativo. Respecto a las observaciones encontradas en el plan anticorrupción y atención al ciudadano, señalamos las siguientes:

Observaciones.-

En cuanto a su construcción y presentación tenemos las siguientes observaciones:

1. Efectuado la revisión al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se determinó que se incluye un sólo componente denominado "mapa de riesgos de corrupción", de los otros componentes no se registran ni aparecen dentro de la estrategia anticorrupción y atención al ciudadano.
2. No existe acto administrativo que indique apropiación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano por parte de la Alta Dirección de la entidad.

11-05-2016

 FONDO DE BIENESTAR SOCIAL CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Proceso: Control Interno		
	Nombre del Formato: Informe Auditoría Interna		
	Código: F-E-220-05	Fecha de Aprobación: Diciembre 9 de 2014	Versión: Vr.2

3. No existe documento que indique socialización, promoción y divulgación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y antes de su publicación, para que los actores internos y externos formulen sus observaciones y propuestas.

En cuanto a los Componentes.-

- El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano debe estar conformado como se señaló por seis componentes; indicando para cada componente las distintas actividades y cronograma, sería importante se tuvieran en cuenta las disposiciones normativas sobre la Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y Decreto 943 de 2014, entre otras, estos son los componentes:
 - "Mapa de riesgos de corrupción",
 - "Racionalización de trámites",
 - "Rendición de cuentas",
 - "Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano",
 - "Mecanismo para la transparencia y el acceso a la información", e
 - "Iniciativas adicionales"
4. Si bien el "mapa de riesgos", se encuentra parcialmente formulado, (toda vez que no se construyó con la participación de líderes de procesos), con identificación de Riesgos, Valoración de los Riesgos, y Análisis de los Riesgos, se observa que no están completamente definidos los controles, también se observa la no existencia de acto administrativo de "Política de riesgos", tampoco capacitación sobre administración del riesgo a nivel directivo, situaciones que pueden llevar entre otros aspectos, a no conseguir los objetivos de la administración del riesgo, y al no tener control total sobre los posibles eventos de corrupción tanto internos como externos se puede estar también incidiendo en la consecución de los objetivos de la entidad.
 5. Los riesgos no están debidamente identificados por las siguientes razones, en primer lugar, el riesgo en líneas generales es una posibilidad de ocurrencia hacia el futuro, en segundo lugar, no identifica las causas del riesgo desde el punto de vista si proviene de factores internos o externos, y en tercer lugar, en cuanto a las consecuencias no especifica si son de orden económico, financiero, administrativo y ecológico entre otros.
 6. En cuanto a la valoración del riesgo se observa que no se hace claridad sobre los puntos de control existentes en los diferentes procesos, los cuales permiten obtener información para efectos de tomar decisiones. *MS*

 FONDO DE BIENESTAR SOCIAL CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Proceso: Control Interno		
	Nombre del Formato: Informe Auditoría Interna		
	Código: F-E-220-05	Fecha de Aprobación: Diciembre 9 de 2014	Versión: Vr.2

7. Según el manual técnico del modelo estandar de control interno MECI 2014, el procedimiento para la valoración del riesgo parte de la evaluación de los controles existentes, lo cual implica y no se observa esto es que los controles estén descritos estableciendo si son preventivos o correctivos.
8. Se observa que los controles no están documentados, en cuanto a si se están aplicando en la actualidad y si han sido efectivos para minimizar el riesgo.
9. Por último se observa que la valoración de los controles no incluye un análisis de tipo cuantitativo, que permita saber con exactitud cuántas posiciones dentro de la Matriz de Calificación, y
10. Revisados los riesgos identificados en el proceso de contratación y recursos físicos por ej., observamos que los riesgos identificados se presentan equivocadamente en cuanto a la definición de las zonas de riesgo los resultados aritméticos están escasamente definidos cuanto al resultado, cuando es "menor" lo define de "alto riesgo" y viceversa, cuando el resultado aritmético es "mayor" la zona de riesgo la define como de "bajo riesgo".

Recomendación:

La administración debe implementar mecanismos y estrategias que le permita mejorar la construcción del plan anticorrupción y atención al ciudadano frente a los resultados de seguimiento, debido a:

1. Que no se incluyen todos los componentes.
2. En cuanto a que no existe acto administrativo que indique apropiación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano por los directivos.
3. No existe documento que indique socialización, promoción y divulgación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Cordialmente,



YANET SANABRIA PEREZ
Asesora de Control Interno

JORGE LUIS DIAZ BARBOSA
Funcionario del Grupo de Control Interno.